

Seminarios Miércoles del exportador

# Marco normativo y regulatorio de la Inteligencia Artificial en Perú y su impacto en el comercio exterior

---

Lima, 03 de diciembre de 2025

## Anais Zavala Huaisara

Experta en Regulación de Seguridad y  
Confianza Digital



# Índice

**1** Marco Normativo y Gobernanza de IA

**2** Principios éticos

**3** IA en el comercio exterior

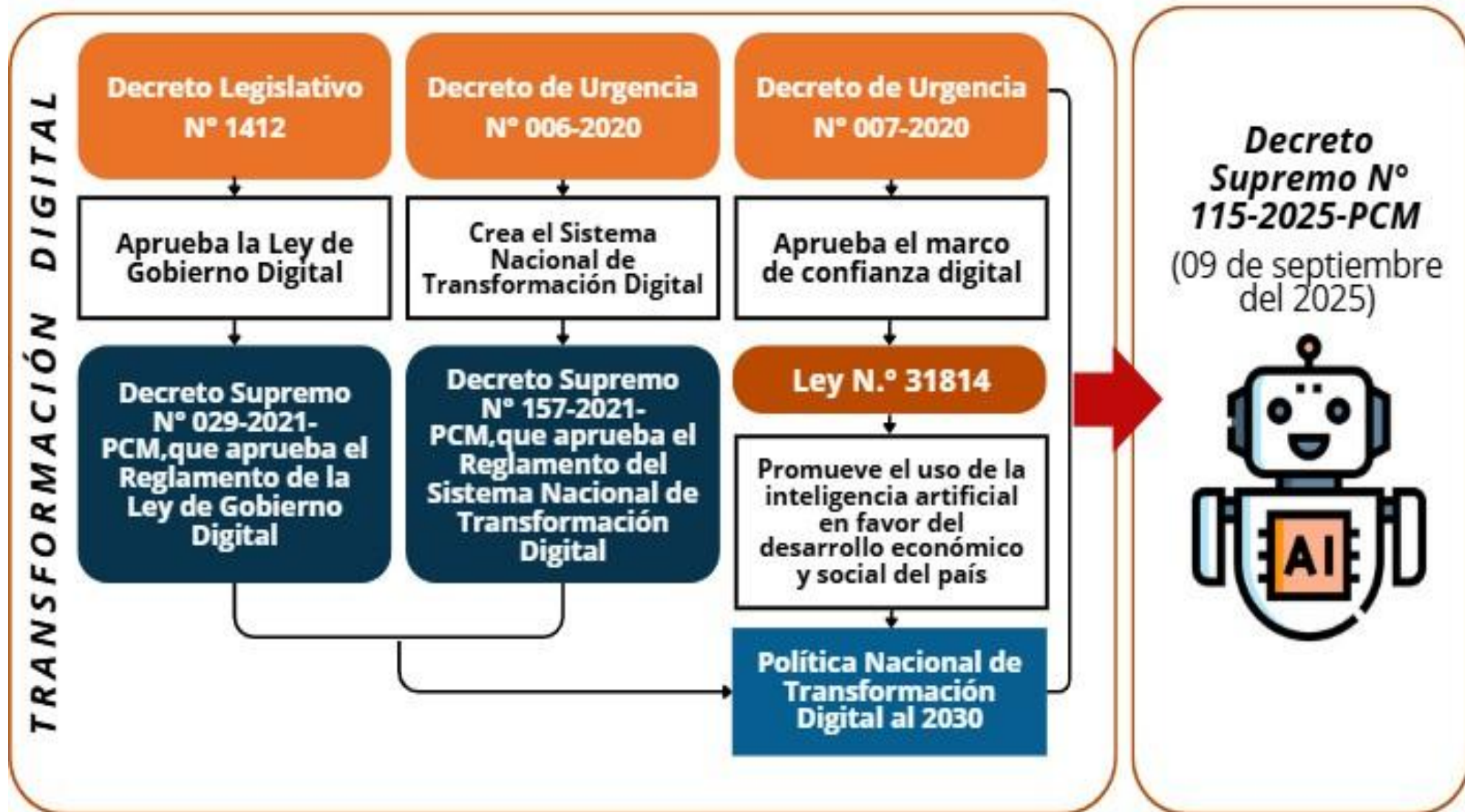
# 1 Marco normativo y gobernanza



# Sistema Nacional de Transformación Digital



# Marco Normativo



# Contexto local

---

## *Ley N° 31814*

- Aprobado el 05 de julio del 2023.
- La Ley tiene por objeto promover el uso de la IA en el marco del proceso de transformación digital en un entorno seguro, ético y respetuoso de los derechos humanos.
- Establece seis (06) principios para el desarrollo y uso de la IA. Establece a la PCM-SGTD como la autoridad nacional responsable de dirigir, evaluar y supervisar el uso y desarrollo de la IA.

**LEY N° 31814**

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA  
POR CUANTO:  
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;  
Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE PROMUEVE EL USO DE LA INTELIGENCIA  
ARTIFICIAL EN FAVOR DEL DESARROLLO  
ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS**

**TÍTULO PRELIMINAR**

**Artículo único. Principios para el desarrollo y uso  
de la inteligencia artificial**  
Son principios para el desarrollo y uso de la inteligencia  
artificial:

**REGLAMENTO DE LA LEY N° 31814**  
(D.S. N° 115-2025-PCM)

Reglamento de la Ley que promueve el uso de la **Inteligencia Artificial** en favor del desarrollo económico y social del país.

**TÍTULO I**  
**DISPOSICIONES GENERALES**



Define el objeto, finalidad, el ámbito de aplicación, definiciones y principios.

**TÍTULO II**  
**GOBERNANZA PARA EL**  
**DESARROLLO Y USO DE IA**



Define los roles, responsabilidades, mecanismos de coordinación e instrumentos entre las entidades involucradas

**TÍTULO III**  
**FORMACIÓN DE CAPACIDADES Y**  
**DESARROLLO INNOVADOR**



Fomenta el desarrollo innovador en este campo, estableciendo lineamientos para la capacitación, la investigación y el desarrollo.

**TÍTULO IV**  
**FINANCIAMIENTO, INCENTIVOS Y**  
**MEDIDAS PROACTIVAS**



Establece las disposiciones relativas al financiamiento de las actividades relacionadas con la IA, los incentivos para su desarrollo y uso responsable, y las medidas proactivas que el Estado implementará para fomentar la IA.

**TÍTULO V**  
**RIESGOS, TRANSPARENCIA Y**  
**PRIVACIDAD**



CAPITULO I: CLASIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS

CAPITULO II: MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y LA PRIVACIDAD

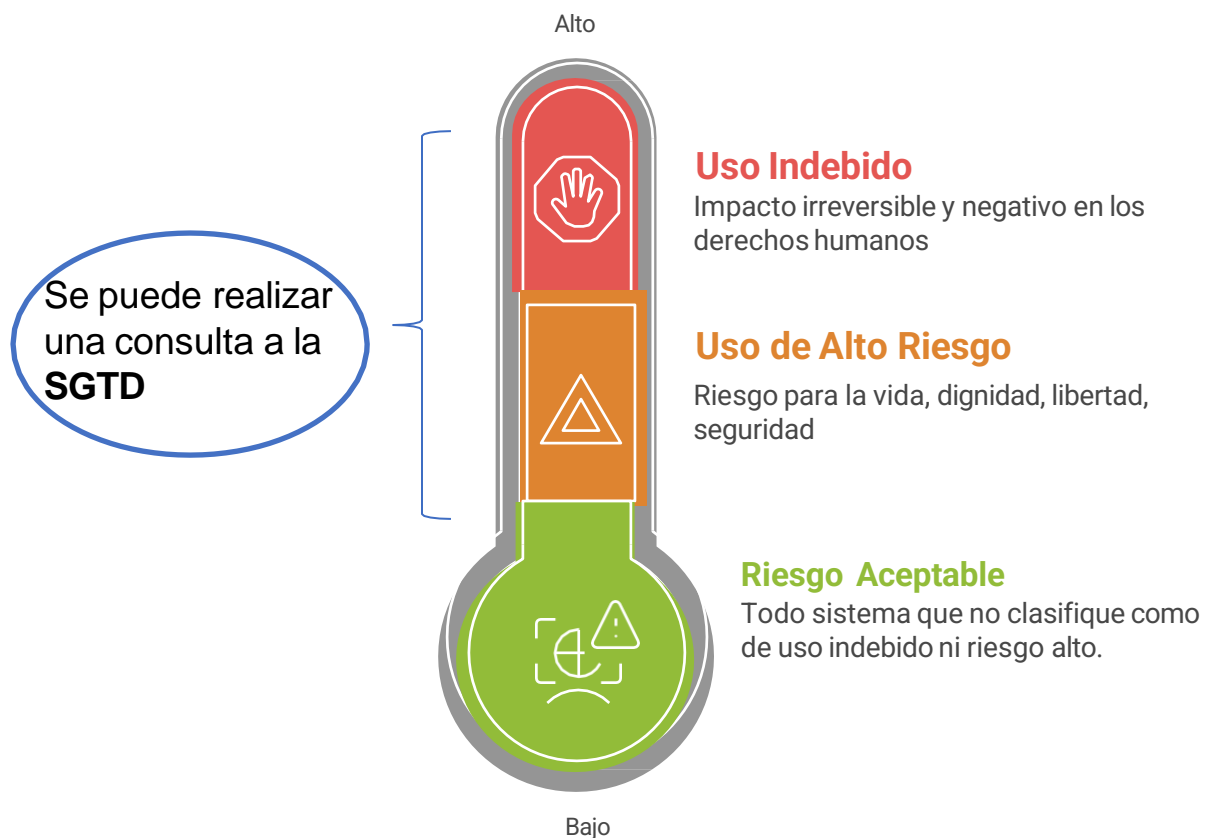
**TÍTULO VI**  
**OBLIGACIONES ESPECIFICAS PARA EL**  
**USO Y DESARROLLO DE INTELIGENCIA**  
**ARTIFICIAL**

CAPITULO I: OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CAPITULO II: OBLIGACIONES Y BUENAS PRÁCTICAS DE LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR PRIVADO

CAPITULO III: SUPERVISIÓN Y MONITOREO

## Clasificación de riesgos de la IA basada en el impacto en los derechos humanos



- Influir de manera engañosa o manipulativa.
  - Generar capacidad letal autónoma.
  - Realizar vigilancia masiva sin base legal o cuando genere un impacto desproporcionado en los derechos humanos.
  - Analizar, clasificar o inferir datos sensibles de las personas.
  - Realizar identificación biométrica en tiempo real.
  - Predecir la comisión de delitos, basado en el perfil físico de una persona o rasgos.
- 
- Gestionar ACN.
  - Evaluación en procesos de niños, niñas y adolescentes en el sector educativo.
  - Determinar procesos de selección, contratación.
  - Determinar el acceso o evaluación a programas sociales.
  - Determinar la evaluación crediticia.
  - Determinar el acceso a servicios de salud.
- 
- Chatbots de servicios al cliente.
  - Sistemas de recomendación o preferencias.
  - Herramientas de edición.

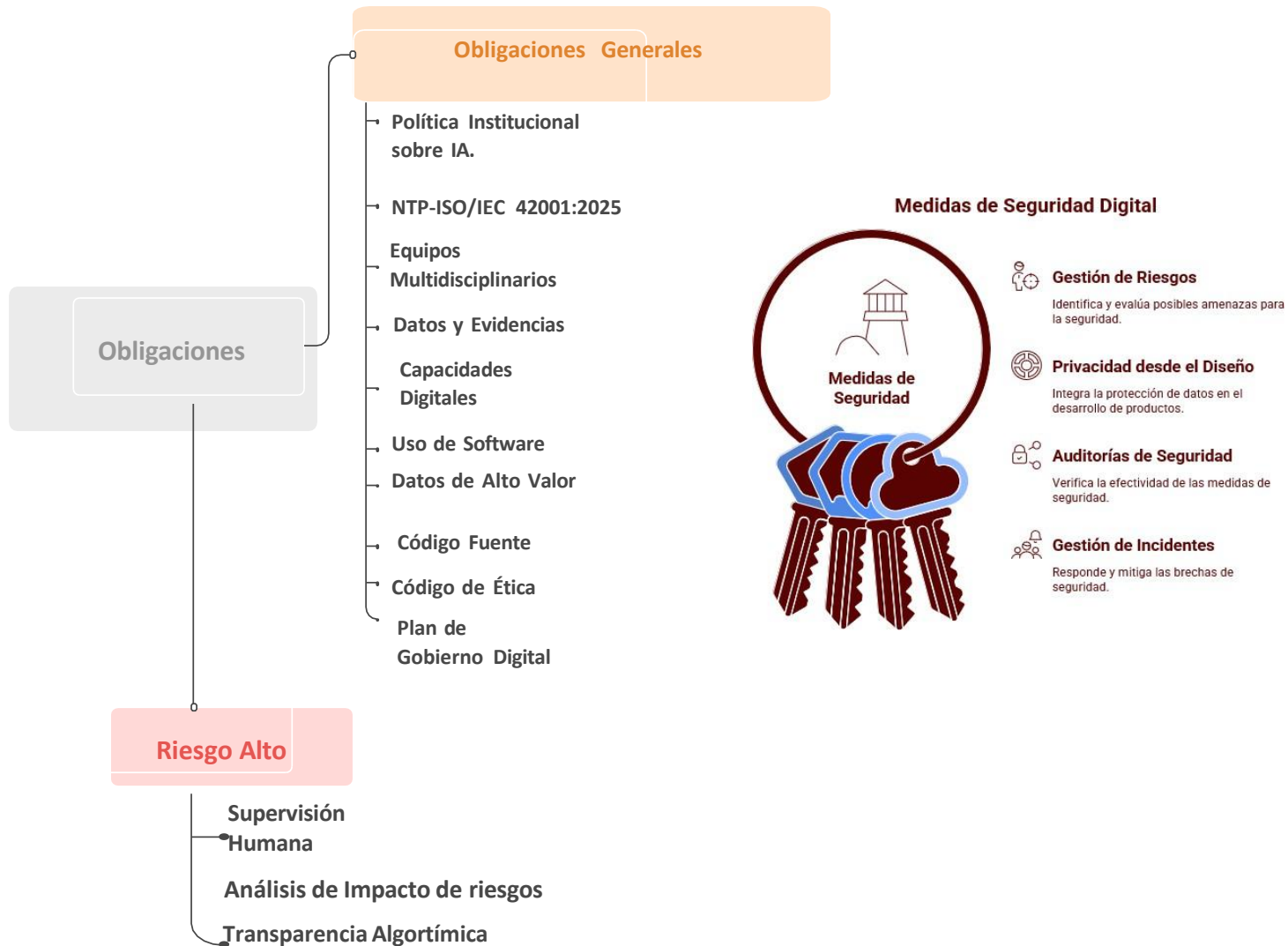


PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Secretaría de Gobierno y Transformación Digital

# Obligaciones en las entidades de la Administración Pública



## Obligaciones y gestión de riesgos en el Sector Privado



### Mayores obligaciones

- Registro actualizado y accesible.
- Implementar mecanismos de supervisión: salud, educación, justicia, finanzas, acceso a programas y servicios básicos.
- Transparencia algorítmica

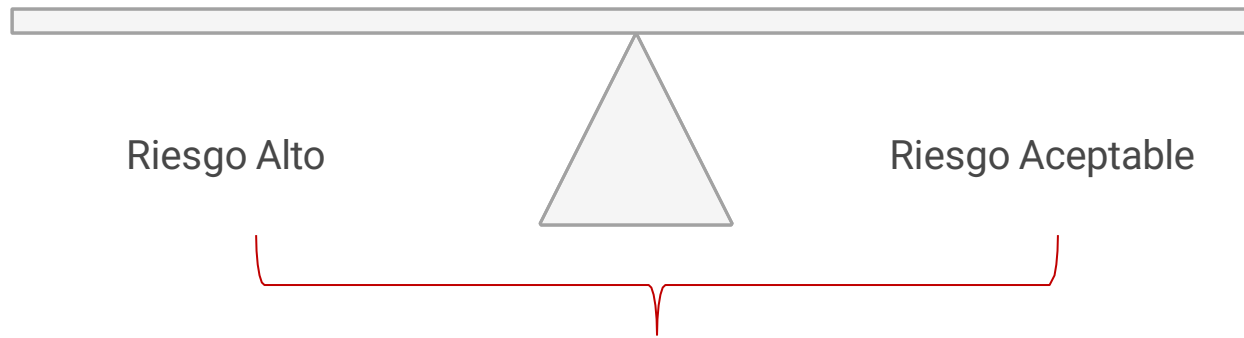


**OPCIONAL:** Evaluación de impacto de riesgos y normas técnicas peruanas y estándares técnicos internacionales.



### Menores obligaciones

- Establecer políticas, protocolos y procedimientos, conforme a los principios.
- Fomentar la educación y concientización interna.



- Cumplimiento de la normativa de protección de datos.
- Ética



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Secretaría de Gobierno  
y Transformación Digital

## Implementación gradual entidades de la Administración Pública

VIGENCIA: 90 días hábiles:  
**22 enero 2026**

Salvo: Artículo 25 y  
Capítulo I del Título VI





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Secretaría de Gobierno y Transformación Digital

## Implementación gradual Sector Privado

Sector	Plazo de Implementación	Fecha de Vencimiento Aproximada
Salud, Educación, Justicia, Seguridad, Economía y Finanzas	1 año	9 de septiembre de 2026
Transporte, Comercio y Trabajo	2 años	9 de septiembre de 2027
Producción, Agricultura, Energía y Minería	3 años	9 de septiembre de 2028
Todos los demfis usos no incluidos	4 años	9 de septiembre de 2029

### Plazos de Implementación para MYPES o emprendimientos innovadores



VIGENCIA: 90 días hábiles: **22 enero 2026**

Salvo: Artículo 25 y Capítulo II del Título VI



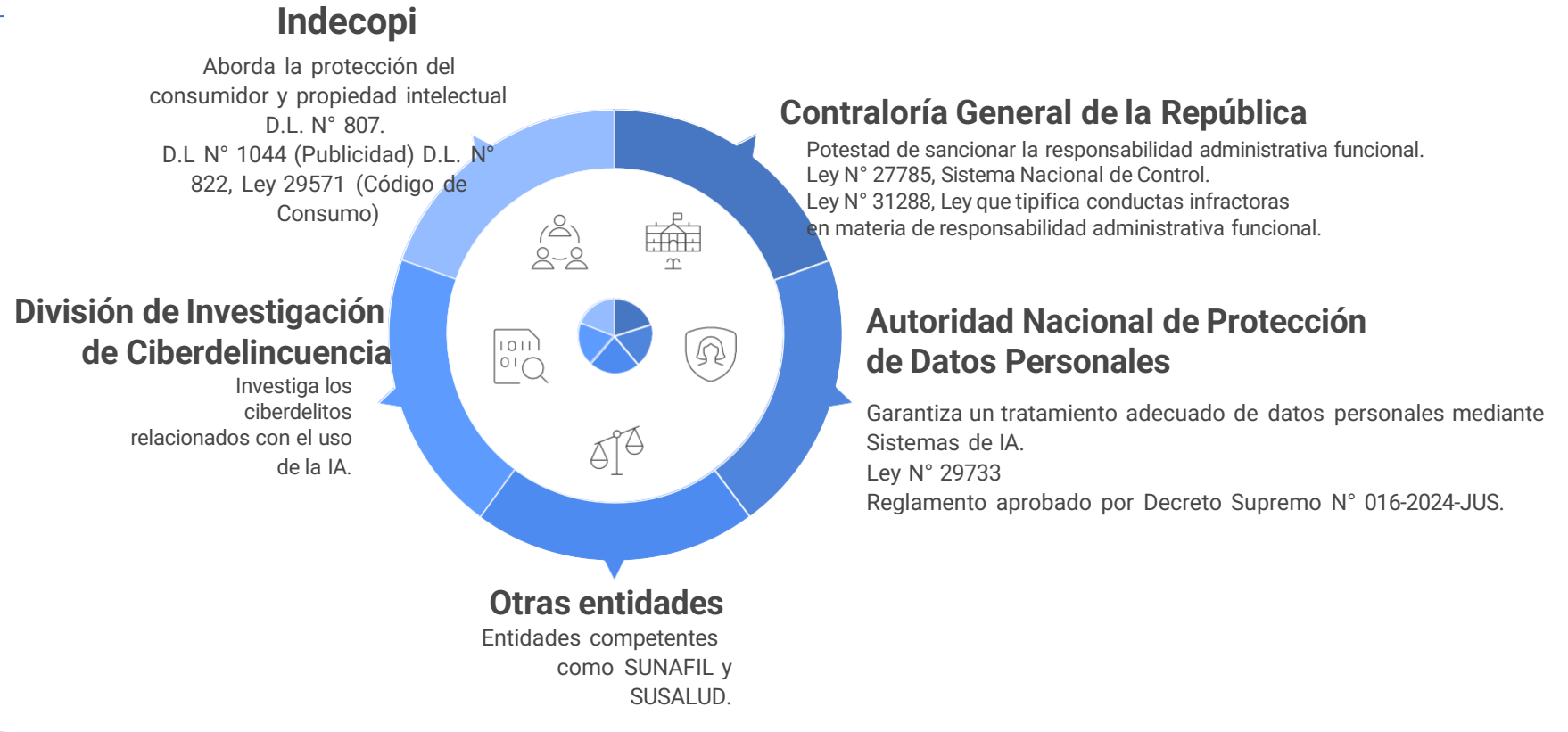
PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Secretaría de Gobierno y Transformación Digital

## Supervisión en el desarrollo, implementación y uso de los Sistemas de IA

**Entidades para articular  
Colaboración entre  
entidades  
(Artículo 87 TUO LPAG)**





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Secretaría de Gobierno  
y Transformación Digital

## ¿Qué acciones puede realizar la SGTD para supervisar los sistemas de IA de alto riesgo?

### Requerir Información y emitir recomendaciones o alertas técnicas

Evaluar el funcionamiento y los riesgos de los sistemas de IA.



### Verificar cumplimiento

Solicitar información para asegurar el cumplimiento de la Ley y su Reglamento



### Articular con CSIRT

Coordinar con equipos de seguridad digital para respuestas a incidentes.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Secretaría de Gobierno  
y Transformación Digital

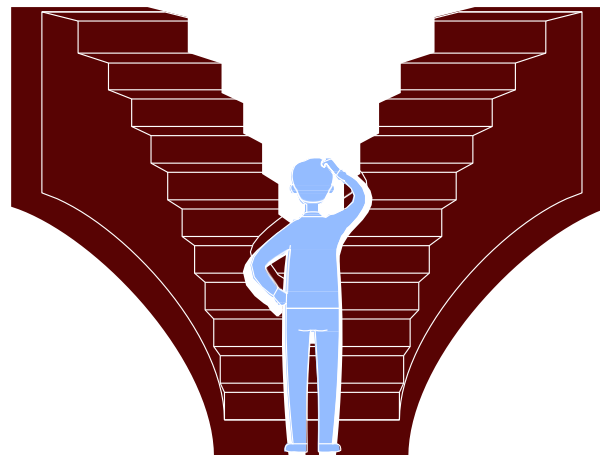
## ¿Cómo denunciar el uso indebido de la IA o el incumplimiento?

### Denunciar a través del canal IAPERU

Proporciona un canal para  
informar sobre  
incumplimientos relacionados  
con la IA.

### Denunciar directamente a las autoridades

Permite una acción  
inmediata y una  
respuesta directa de las  
autoridades competentes.

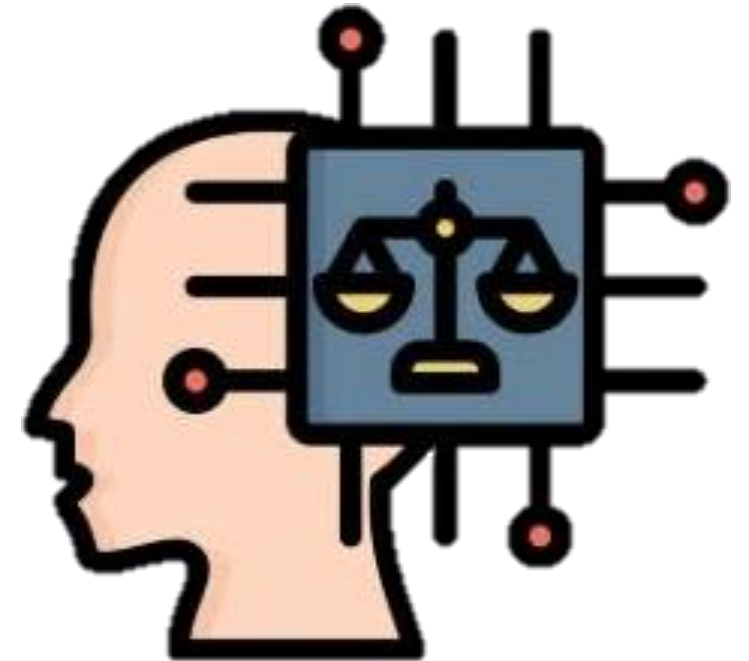


# ¿Qué es Gobernanza de IA?

Conjunto de procesos, normas y marcos institucionales para garantizar que los sistemas de inteligencia artificial sean éticos, transparentes y responsables ante la sociedad.

## **COMPONENTES:**

- Supervisión pública independiente
- Transparencia en algoritmos,
- Mecanismos claros de rendición de cuentas
- Evaluaciones de impacto en derechos humanos.



# Gobernanza sobre Inteligencia Artificial en el Perú

## Instrumentos estratégicos para el desarrollo y uso de la IA:

- El Centro Nacional de Datos (CND): D.U. 007-2020, que crea el Marco de Confianza Digital.
- El Centro Nacional de Seguridad Digital (CNSD): D.U. 007-2020, que crea el Marco de Confianza Digital.
- El Centro Nacional de Innovación Digital e Inteligencia Artificial (CNIDIA): D.S. N° 157-2021-PCM, Reglamento del D.U. 006-2020, Sistema Nacional de Transformación Digital.
- El Laboratorio de Gobierno y Transformación Digital (LABGT)
- La Política Nacional de Transformación Digital (PNTD)
- La Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial (ENIA).
- La Estrategia Nacional de Gobierno de Datos (ENGD).



- D.U. N° 006-2020, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital
- D.S N° 118-2018, Declara de interés nacional el desarrollo del Gobierno Digital, la innovación y la economía digital con enfoque territorial.

- Ley N° 31814, Ley que promueve el uso de la inteligencia artificial en favor del desarrollo económico y social del país

- Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital
- Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Gobierno Digital

- D.U. 006-2020, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital

# Gobernanza de la IA a nivel nacional

**Comité de Alto Nivel**

**Comité de Alto Nivel por un Perú Digital, Innovador y Competitivo**  
Decreto Supremo N° 118-2018-PCM

**Autoridad Nacional**

**AUTORIDAD NACIONAL EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL**  
**Presidencia del Consejo de Ministros**  
*Secretaría de Gobierno y Transformación Digital*  
(Artículo 4 de la Ley N° 31814)

**Centro Nacional de Innovación Digital e Inteligencia Artificial**

*(Decreto Supremo N° 157-2021-PCM)*  
Impulsa las acciones para el desarrollo, implementación y uso de la IA y otras tecnologías emergentes.

# Gobernanza de la IA a nivel institucional

**Titular de la Entidad**

Aprobar la Política de la IA

**Comité de Gobierno y Transformación Digital**

Revisar la Política de IA y asesorar en IA

**Líder de Gobierno y Transformación Digital**

Articular IA con el PGD e instrumentos de gestión

**Oficial de Seguridad y Confianza Digital**

Coordinar la implementación de la gestión de riesgos de IA

**Oficial de Gobierno de Datos / Datos Personales**

Calidad e intercambio de datos  
Tratamiento adecuado de datos personales

**Equipo técnico de soluciones basadas en IA**

Técnico

Coordinador/Dueño del Proceso

Jurídico

Comunicaciones

Formular la Política de IA Institucional

Implementar soluciones basadas en IA

# 2 Principios éticos y estándares internacionales





# Pacto Digital Global

---

Instrumento global que enuncia los objetivos, principios, compromisos y acciones para una sociedad digital

## Objetivo 5

### **Mejorar la gobernanza internacional de la inteligencia artificial**

- Un Diálogo Mundial sobre la Gobernanza de la Inteligencia Artificial
- Un panel científico independiente sobre Inteligencia Artificial



# Principios Éticos y Alineamiento Internacional



## Principios Fundamentales

- **Respeto por los derechos humanos y la dignidad:** La IA debe promover la igualdad y no discriminar.
- **Inclusión y no discriminación:** Se deben evitar sesgos y garantizar acceso equitativo a la tecnología.
- **Transparencia y explicabilidad:** Los sistemas de IA deben ser comprensibles y auditables.
- **Responsabilidad y rendición de cuentas:** Las organizaciones que desarrollan y usan IA deben asumir responsabilidad por sus impactos.





# UNESCO

- **Hito Histórico:** Es el primer instrumento normativo mundial sobre la ética de la IA. Su objetivo es guiar el desarrollo tecnológico en una dirección que respete la dignidad humana y el bien común.
- **Visión Principal:** Garantizar que la IA sirva a la humanidad, respetando los derechos humanos, la diversidad cultural y la sostenibilidad del planeta. No se trata de frenar la innovación, sino de encauzarla de forma responsable.
- **Áreas de Acción Política:** La recomendación no solo establece principios, sino que llama a los gobiernos a actuar en áreas como la gobernanza de datos, la educación, la igualdad de género y la protección del medio ambiente.





# Principios de UNESCO



## Respeto y Protección de los Derechos Humanos y la Dignidad

La IA no es un fin en sí misma, sino una herramienta que debe promover y nunca vulnerar los derechos fundamentales



## Equidad y No Discriminación

Se debe combatir activamente la perpetuación de sesgos históricos a través de los algoritmos.



## Sostenibilidad

La IA debe impulsar un futuro sostenible en sus dimensiones social (fortaleciendo la cohesión), económica (fomentando la prosperidad compartida) y medioambiental (mitigando su huella de carbono).



# Principios de UNESCO



## Transparencia y Explicabilidad

Las personas tienen derecho a saber cuándo una decisión que les afecta ha sido tomada o asistida por un sistema de IA.



## Responsabilidad y Rendición de Cuentas

La autonomía de un sistema de IA no elimina la responsabilidad humana. Siempre debe haber una persona o entidad jurídica responsable.



## Supervisión y Decisión Humanas

Los seres humanos deben mantener en todo momento la capacidad de supervisar, controlar y vetar las decisiones tomadas por la IA.



# Unión Europea

---

- **Documento Clave:** "Directrices Éticas para una IA Fiable", presentadas por el Grupo de Expertos de Alto Nivel en Inteligencia Artificial (AI HLEG) en 2019.
- **Enfoque Principal:** Establecer un marco sólido para que la IA se desarrolle y utilice de manera centrada en el ser humano, ética y robusta. Es la base para futuras regulaciones como la pionera Ley de IA de la UE.
- **Visión Estratégica:** Crear un ecosistema de IA que sea excelente, seguro y ético, generando la confianza necesaria entre los ciudadanos y las empresas para fomentar su adopción y desarrollo.
- **Doble Objetivo:** Impulsar la innovación tecnológica en IA dentro de la UE, al tiempo que se garantizan altos estándares éticos y de seguridad para proteger a los ciudadanos.





# Unión Europea



## Acción y Supervisión Humanas

Las personas tienen derecho a saber cuándo una decisión que les afecta ha sido tomada o asistida por un sistema de IA.



## Robustez Técnica y Seguridad

Sistemas resilientes, fiables y seguros ante errores o ciberataques.



## Privacidad y Gobernanza de Datos

Respeto a la privacidad y protección datos (GDPR), garantizando calidad y acceso.



## Transparencia

Trazabilidad de datos y procesos algorítmicos para evitar "cajas negras".



# Unión Europea



## *Diversidad, No Discriminación y Equidad*

Evitar sesgos injustos y garantizar equidad en acceso y resultados para todos.



## *Bienestar Social y Medioambiental*

IA para beneficiar sociedad, promover democracia y ser ecológicamente sostenible.



## *Rendición de Cuentas (Accountability)*

Mecanismos para auditar IA, evaluar impacto y atribuir responsabilidades por daños.



# OCDE

- **Documento Clave:** "Recomendación del Consejo sobre Inteligencia Artificial", adoptada por los países miembros de la OCDE en mayo de 2019. Fue el primer acuerdo intergubernamental basado en valores sobre la IA.
- **Enfoque Principal:** Orientar a los gobiernos y organizaciones en la elaboración de políticas públicas que fomenten una IA que sea innovadora, confiable y que opere dentro de un marco de respeto por los derechos humanos y los valores democráticos.
- **Visión Estratégica:** Apoyar el desarrollo y uso de una IA que promueva la prosperidad, el desarrollo sostenible y el bienestar, maximizando sus beneficios y mitigando sus riesgos.
- **Alcance:** No solo para los Estados miembros, sino que ha influido en muchos otros países y foros internacionales.





# OCDE

## Crecimiento Inclusivo y Sostenible

Evitar sesgos  
injustos y  
garantizar equidad  
en acceso y  
resultados para  
todos.

## Valores Centrados en el Ser Humano y Equidad

Respeto a  
derechos  
humanos,  
democracia y  
diversidad.

## Transparencia y Explicabilidad

Las personas  
deben  
comprender los  
resultados de la  
IA.



# OCDE

---

**Robustez,**  
**Seguridad y**  
**Protección**

Sistemas  
seguros y  
resilientes a  
riesgos.

**Transparencia y**  
**Explicabilidad**

Responsabilidad de  
organizaciones e  
individuos por el  
funcionamiento y  
las consecuencias  
de la IA.



# Contexto Regional

---

## Cumbre Ministerial de Alto Nivel:

El Perú participa activamente en el principal foro de América Latina y el Caribe para definir un marco ético común para la Inteligencia Artificial.



## Hoja de Ruta 2024-2025:

Como resultado, se establece una Hoja de Ruta regional que alinea los esfuerzos de Perú con prioridades clave como la gobernanza, la regulación, la infraestructura y la protección de derechos.





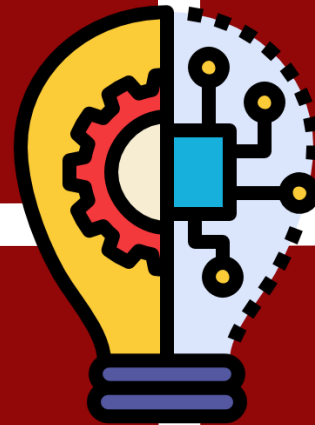
# Riesgos como Desarrollador

## Experimentación no Consentida

Uso de datos de usuarios reales en prototipos sin un consentimiento ético y legal robusto.

## Omisión

Se prioriza la funcionalidad y la rapidez, ignorando o posponiendo auditorías de sesgos y análisis de impacto ético.



## *Efecto de Bloqueo*

*Generar dependencia con sistemas "caja negra", impidiendo el cambio a alternativas más éticas.*

## Responsabilidad Híbrida o Diluida

Acciones graves de la IA diluyen la responsabilidad entre quien la crea y quien la usa.



# Riesgos como usuario

## Invasión de la privacidad

Recolección de datos y biometría que el usuario no anticipa al aceptar los términos.

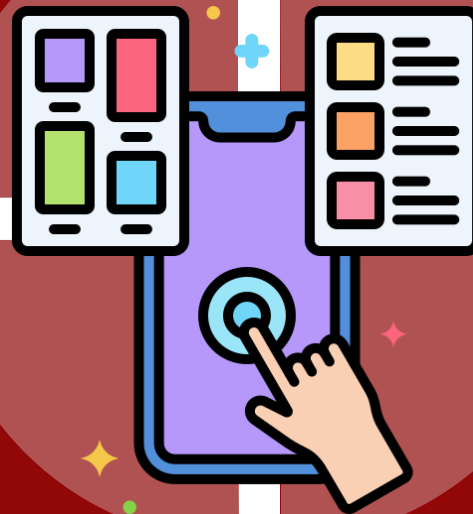
## Dependencia algorítmica

Confianza excesiva que atrofia las habilidades humanas críticas y la toma de decisiones.

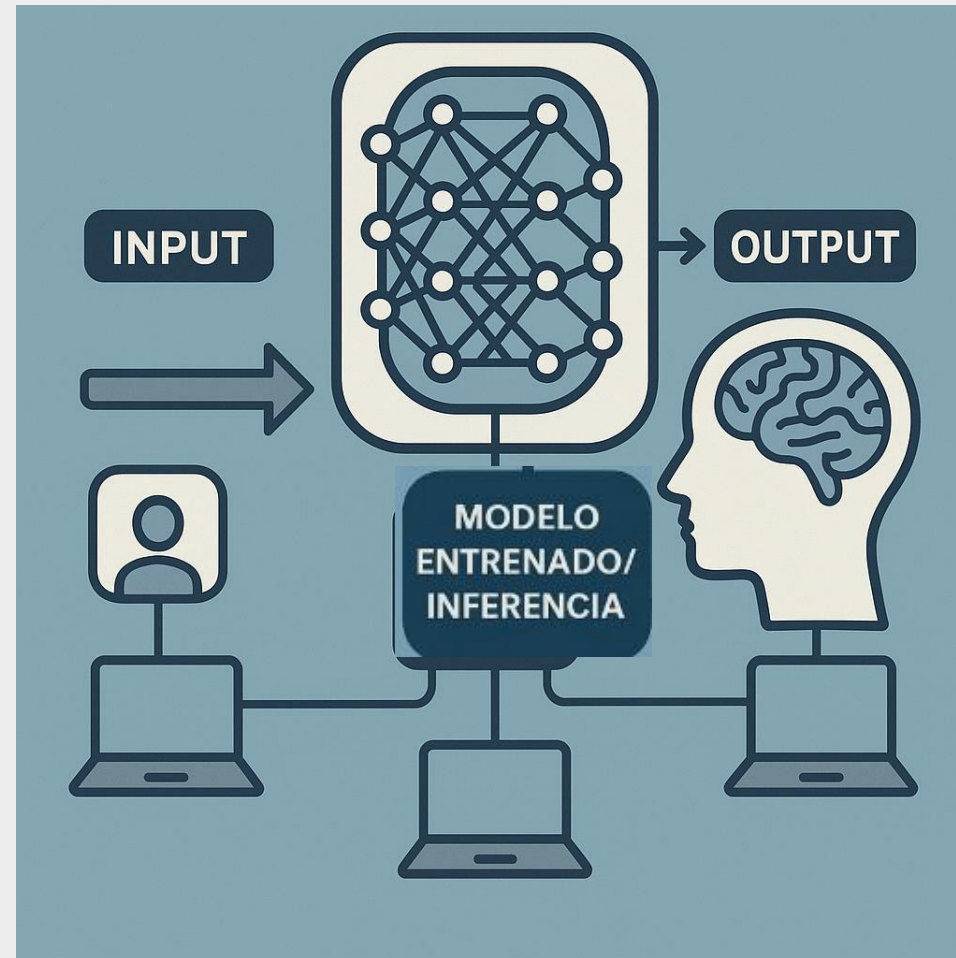
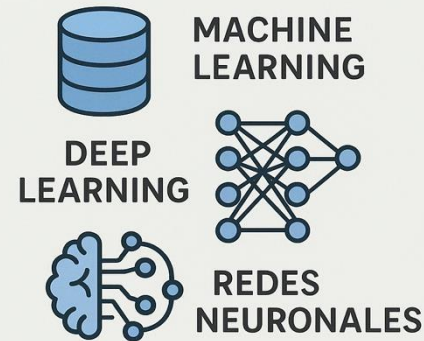
**Conflicto con el Código  
de Ética Pública**  
(diligencia y  
responsabilidad)

## Inclusión y acceso inequitativo

Alto costo e infraestructura avanzada que crea una nueva brecha digital en la población.



# La base técnica de la IA: cómo transforma datos en decisiones



LA IA NO "PIENSA" NI "DECIDE"  
POR SÍ MISMA:  
PROCESA PATRONES Y PROBABILIDADES.

SU PODER RADICA EN  
AUTOMATIZAR  
RAZONAMIENTOS,  
CLASIFICAR  
INFORMACIÓN,  
PREDECIR  
COMPORTAMIENTOS O TOMAR DECISIONES



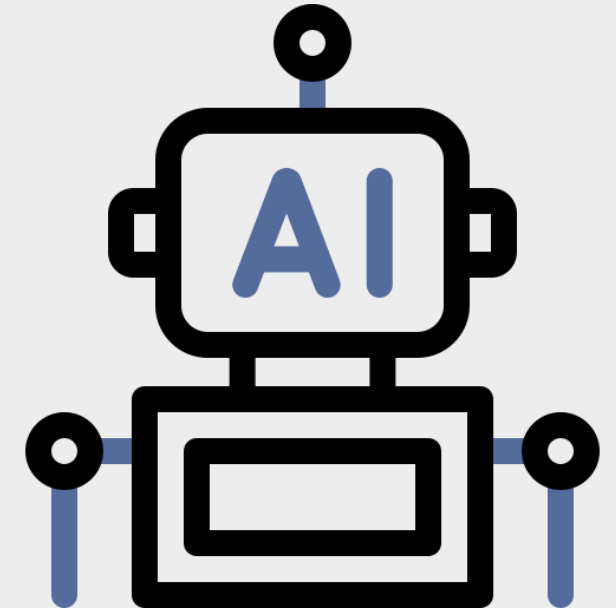
¿Qué riesgos aparecen  
cuando una máquina  
"decide" en base a  
probabilidades?

# ¿Qué es la IA en el ámbito jurídico de la protección de datos personales?

La IA no es una base legal, ni un “tipo de dato”

En clave de la Ley 29733, puede presentarse como:

- (i) un medio tecnológico que puede ejecutar tratamiento automatizado de datos personales.
- (ii) un dispositivo de decisión automatizada/perfilado que, si usa datos personales, activa deberes y derechos específicos.



**Regla práctica:** si el contenido que ingresa o sale del sistema de IA permite identificar (directa o indirectamente p. ej. cruce de información con padrones públicos) a una persona, **hay datos personales**.

# Puente con datos personales

---

- El propio Reglamento de IA recuerda que **cuando haya datos personales**, rige además la LPDP y su Reglamento (D.S. 016-2024-JUS). Conforme al **art. 26 del Reglamento peruano de IA**, los sistemas que traten datos personales deben cumplir también la **Ley 29733 y su Reglamento**, bajo supervisión de la **ANPD**.
- “Si el sistema trata datos personales, aplicar también Ley 29733 y su Reglamento (p. ej., reglas de tercerización tecnológica, seguridad, notificación de incidentes, EIPD facultativa)”.
- **La IA no exime del cumplimiento normativo: lo multiplica.**
- Cada capa tecnológica (automatización, tercerización, decisión automatizada, riesgo alto) añade nuevas obligaciones de transparencia, control y supervisión humana. En clave de la Ley 29733, cuanta más autonomía tenga la tecnología, mayor debe ser la trazabilidad y el control humano del tratamiento.

# 3 IA en el comercio exterior



# El valor estratégico para las empresas

Implementar IA en el comercio exterior no es solo una mejora operativa, sino una ventaja competitiva que impacta directamente en la rentabilidad y sostenibilidad de las empresas.

## **Reducción de Costos Operativos**

Disminución de hasta un 15-20% en gastos logísticos y multas aduaneras.

## **Agilidad en la Toma de Decisiones**

Transición de un modelo "reactivo" a uno "proactivo" para prevenir problemas.

## **Experiencia del Cliente**

Mayor trazabilidad, entregas más puntuales y comunicación mejorada.

## **Sostenibilidad**

Menor huella de carbono gracias a rutas optimizadas y menos combustible.

# Amazon - "Anticipatory Shipping" (Envíos Anticipados)

---

## *El Desafío*

Reducir el tiempo de entrega de productos importados desde Asia a Occidente.

## *La Solución*

- **Algoritmo de Envío Anticipado:** Su IA predice qué se va a comprar antes de que el cliente haga clic. Mueven mercancía desde China a centros de distribución locales (o camiones en movimiento) basándose en la probabilidad de compra.



# DHL

## Gestión de Riesgos Globales

### *El Desafío*

Interrupciones en la cadena de suministro global (huelgas, huracanes, cambios políticos).

### *La Solución*

- **Plataforma Everstream (antes Resilience360):** Una IA que escanea millones de noticias, reportes locales y redes sociales en cientos de idiomas las 24 horas.
- **Alerta Temprana:** Detecta, por ejemplo, una huelga en un puerto de Chile o una tormenta en Taiwán días antes de que afecte la carga.



# Alibaba - Aduanas Inteligentes

## *El Desafío*

Procesar millones de paquetes transfronterizos (Cross-border e-commerce)

## *La Solución*

- **Smart Customs:** Tienen hubs logísticos (e-Hubs) en Bélgica y Malasia conectados digitalmente con las aduanas gubernamentales.
- La IA pre-declara los envíos y clasifica las mercancías automáticamente.



# Impacto de la IA en el comercio exterior

Según la OMC, la IA podría generar un aumento del 37% del comercio mundial al 2040.

## Reducción de costos y aumento del comercio

Aumento de flujos transfronterizos de bienes y servicios en un 40% al 2040, debido a la mejora de competitividad y reducción de costos comerciales.

1

2

3

4

## Beneficios comerciales

El 90% de las empresas que utilizan la IA reportan beneficios tangibles en sus operaciones comerciales.

## Impactos desiguales

Si los países de bajos ingresos mejoran su infraestructura digital y adoptan la IA, podrían experimentar un aumento del 15% en los ingresos.

## Cooperación internacional

Los acuerdos de la OMC como el Acuerdo de Tecnología de la Información y Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, apoyan el desarrollo y la adopción de la IA al reducir las barreras comerciales, facilitar el comercio de servicios relacionados con la IA y promover la innovación tecnológica.

# Impacto de la regulación de IA



## **Impacto interno:**

Empresas peruanas que usan IA para Optimizar sus procesos de importación y exportación



## **Impacto extraterritorial:**

Si una empresa peruana exporta un servicio digital basado en IA a personas dentro de la UE, deben cumplir sus controles.

